

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41274 LOGROÑO.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1-Que en el procedimiento número 2163/09 por Auto de fecha 17 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Muebles de Hogar y Diseño, Sociedad Limitada, con domicilio social en Calahorra (La Rioja), Plaza Peña Philips sin numero y CIF B26271080.

2-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE.

4-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley concursal).

Logroño, 19 de noviembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090086912-1